



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero del 2020

### VISTOS:

El Expediente 20-000455-001, que contiene el INFORME N° 005-2020-SI-OEPE/INCEN, emitido el Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 015-2020-OEPE/INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, MEMORANDO N° 003-2020-UPP-OEPE-INCEN, del Jefe de la Unidad de Planes y Programas, el INFORME N° 002-2020-LOG/INF-INCEN, del Jefe de la Unidad de Información y Programación de la Oficina de Logística, INFORME N° 014-2020-LOG/INCEN, del Jefe de la Oficina de Logística, MEMORANDO N° 028-2020-OEA-INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y el INFORME N° 024-2020-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; "La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 011 Ministerio de Salud, en cuyo marco se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (123);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1173-2019/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011 Ministerio de Salud, que comprende a las treinta y dos (32) Unidades Ejecutoras, entre las cuales se encuentra la Unidad Ejecutora 007 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (123);



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



S. VEGA U



M. NÚÑEZ F.



G. VARGAS



P. MAZZETTI S

Que, mediante INFORME N° 014-2020-LOG/INCN, de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el INFORME N° 002-2020-LOG/INF-INCN, emitido por la Jefatura de la Unidad de Información y Programación de la Oficina de Logística, adjuntando el cuadro de programación para el Plan Anual de Contrataciones 2020, para aprobación;

Que, mediante MEMORANDO N° 018-2020-OEA-INCN, de fecha 14 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del INCN – 2020; indicando además que los procedimientos de selección deberán estar vinculados al POI;

Que, con INFORME N° 005-2020-SI-OEPE/INCN, de fecha 16 de enero del 2020, y Proveído N° 015-2020-OEPE/INCN, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en relación a la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, concluye que los Procedimientos de Selección N° 01 al 07 previstos en el Plan Anual de Contrataciones del INCN – 2020, para un periodo de 03 años, en el que se consideran a partir de los meses de febrero y marzo del año 2020, que en promedio el presente ejercicio requiere de S/. 2 203 949.00 Soles, del que los procedimientos de selección mencionados requieren de previsión presupuestal los años subsiguiente por un monto de S/ 6 312 266.00 Soles, por lo que el Plan Anual de Contrataciones requerido por la Oficina de Logística cuenta con la Viabilidad Presupuestal del 26% de un estimado de S/. 8 516 215.00 Soles para el presente ejercicio. El requerimiento de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del INCN - 2020, se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional según el MEMORANDO N° 003-2020-UPP-OEPE-INCN;

Que, mediante MEMORANDO N° 028-2020-OEA-INCN, de fecha 17 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita opinión y emisión de acto resolutorio para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el año fiscal 2020;

Que, conforme se advierte del expediente administrativo materia de análisis el Plan Anual de Contrataciones cuenta con viabilidad presupuestal, considerando la asignación presupuestal para el año 2020 otorgada por el Ministerial de Salud, asimismo cuenta con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Logística y la Jefatura de la Unidad de Información y Programación de la Oficina de Logística, los mismos que solicitan la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2020 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; asimismo la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión formalizando la viabilidad y comunicando la vinculación del mismo con el Plan Operativo Institucional; encontrándose de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente aludida en los considerandos precedentes; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación;

Con la visación de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de enero del 2020



I. TAGLE L.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año fiscal 2020, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Logística, publique el presente acto resolutivo y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Plan anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal de la página Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler  
Directora de Instituto Especializado (e)



A. CARRASCO



H. Nuñez F.



G. VARGAS

PEMS/ACCH/  
C.C.  
D.G.  
D.A.  
CEA  
CEPE  
O.LOG  
OAJ.

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: INCN E) RUC: 20131380012

F) PUEGO: 011 - MINISTERIO DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA: 007-123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item - Tipo de Compra o Selección	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. Item	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	
															DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE PETROLEO PARA CALDERO PERSONALES PARA EL INCN	ADQUISICION DE PETROLEO PARA CALDERO PERSONALES PARA EL INCN	150150500233280	13 - Galón	365000.00	1 - Soles		583662.00	15	01	01	00	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa		3 AÑOS
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE TRABAJO DE RECIDALACION	SERVICIO DE TRABAJO DE RECIDALACION	150150500233716	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1179075.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		3 AÑOS
3	1 - Único	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INCN	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INCN	150150500233629	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		71657.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad		3 AÑOS
4	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE INTERNET PARA EL INCN	SERVICIO DE INTERNET PARA EL INCN	150150500233652	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		3 AÑOS
5	1 - Único	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	SERVICIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150150500233658	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		570000.00	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		3 AÑOS
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1 - SI	1 - SI	SIESTE-12019-INCH-B-2	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5114152200059110	40 - Unidad	35000.00	1 - Soles		43750.00	15	01	01	08-13	26 - Subasta Inversa			

